

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Rad.: **076** 2019 01701

Se insta a la parte demandante para que en el término de diez (10) días de cumplimiento a lo ordenado en auto de 23 de junio de 2020, frente a la terminación del proceso. Por secretaría comuníquese al correo electrónico elegido por la parte y su apoderada para este proceso

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f09aeb867476b2d908e9148f8d8ced82e9407c83b8331d5c59c2b9f078e619d**
Documento generado en 27/10/2020 03:13:43 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>